

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 41001-31-05-002-2014-00391-02 (ASC)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JENNY CAROLINA SÁNCHEZ JOAQUI CONTRA LA CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S. Y EL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO.

Sería esta la oportunidad para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la providencia del 27 de septiembre de 2019, conforme se admitió en providencia anterior, de no ser porque el apoderado de la parte recurrente presentó escrito en el que desiste del recurso interpuesto.

Así las cosas, teniendo en cuenta el artículo 316 del Código General del Proceso, norma aplicable al proceso laboral en virtud del principio de integración normativa, establecido en el artículo 145 del ordenamiento procesal laboral, se acepta el desistimiento presentado por el abogado William Persi González Sánchez.

En razón y mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento presentado por el abogado William Persi González Sánchez, quien actúa como apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO.- COSTAS. Sin lugar a ellas por así haberlo convenido las partes.

TERCERO.- Por Secretaría de la Sala devuélvase el expediente al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

**GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a36bb857e582e2c30354f57561e1f354f95174f9be9e8a8c41393f6a0190
6a1f**

Documento generado en 10/12/2020 03:40:58 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**